

# Conflictividad y dinámica social agraria: La inserción del campesinado en el Movimiento Obrero

JOSE SANCHEZ JIMENEZ  
*Profesor de Historia Contemporánea  
Universidad Complutense. Madrid.*

## Introducción.

Como justificación del título que preside esta consideración o meditación sobre la conflictividad campesina, y sin ánimo de realizar la síntesis de un proceso extraordinariamente complicado y difuso, cual es el del campesinado en la España contemporánea, se hace imprescindible insistir en la *conflictividad campesina* como vía, la más idónea, para la puesta en práctica de una dinámica social, de un cambio, en la vida rural y en los mecanismos de desenvolvimiento de las actividades agrarias y de sus protagonistas inmediatos y básicos a lo largo de los años comprendidos entre los inicios de la Restauración y la segunda experiencia republicana.

De entrada, pues, y como forma de ir directamente al *estado de la cuestión*, se atenderán básicamente los siguientes aspectos:

1. *La importancia y la trayectoria* de los estudios de historia agraria, con especial referencia a los análisis de la vida rural. Balance y perspectivas.

2. *El marco teórico de referencia* para comprender y explicar desde el presente qué se entiende por *conflictividad*, y cómo ésta justifica o testimonia el desarrollo de determinada *dinámica social* en un medio y en un grupo social amplio, complejo, di-



fuso a veces, que se sitúa habitualmente como marginado, injustamente tratado, vaga o engañosamente considerado y comprendido.

3. *Los pasos fundamentales en la comprensión y explicación* de esta conflictividad campesina y de este dinamismo social en el período histórico más arriba indicado. Hoy es especialmente vivo el interés por esta época, en gran parte como consecuencia de la crisis económica, de la rerruralización creciente y del retorno de emigrantes, aún de muchos que pensaron hacerlo con carácter definitivo. En este presente rural donde los conflictos son múltiples y donde conviven diversas agriculturas, se manifiestan cambios complejos en función del espacio, de los antecedentes, de las formas de vivir de estos colectivos humanos, la mirada a este pasado puede resultar extraordinariamente útil aún a la hora de considerar cómo se vuelven a buscar soluciones y reformas que ya fracasaron, y a veces estrepitosamente.

La conclusión a que llegaba en 1931 el agrarista Angel Lera cuando publicaba su pequeña obra "La Revolución campesina", se puede ofrecer, *ex ante*, como síntesis denunciadora de la postración de la agricultura y del campesinado español a consecuencia de la ausencia de una política agraria eficaz:

"Porque, ¿qué han hecho los gobernantes, qué han hecho nuestras clases directoras por resolver ese problema social, que tan a menudo ha presentado caracteres violentos en nuestros campos? Pues han pronunciado miles y miles de discursos; han abierto informaciones públicas a centenares; han dispuesto el envío de comisiones de estudio; han publicado en lindos folletos los estudios de esos sociólogos y los resultados de aquellas informaciones; han abierto concursos y premiado memorias. Y cuando las masas proletarias campesinas se han agitado; cuando han hecho público su malestar y su miseria, que no se remediaba con aquellas cosas, los gobiernos han enviado a los pueblos rurales, agitados por el desasosiego del hambre, no ya comisiones de estudio, sino las fuerzas del ejército y de la guardia civil".

Al hilo del comentario a la obra de Lera, José Fontana repetía que "ante las consecuencias sociales de latifundio o de la explotación de los braceros", los gobiernos solamente se decidieron por la *retórica* —esto es, denuncia de los males, sin el oportuno esfuerzo por cambiarlos— o por el *informismo*, entendiendo por éste la repetición de encuestas, su inmediata publicación y su consiguiente archivo<sup>2</sup>. Obsérvese, por ejemplo, cómo se suceden y casi cabalgan, sin que medie ninguna resolución político-agraria eficaz y duradera, las respuestas a la primera encuesta de la Comisión de Reformas Sociales en 1883-84, la Información Agrícola y Pecuaria, de 1887-89, las posteriores Memorias del Instituto de RR.SS., la lenta marcha del primer Censo Agrario, etc.

1 A. LERA: *La revolución campesina*. Madrid, 1931. pgs. 105-106.

2 J. FONTANA: *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Barcelona, Ariel, 1973. Capítulo último.

En este mismo sentido se pronunciaba A. Flores de Lemus cuando en 1926, en su ya clásico artículo de “El Financiero”, condenaba la inactividad política de los gobiernos de la Restauración en el campo específico de la dirección agraria:

“Lo principal quedó, sin embargo, al cuidado de la providencia divina, que con tanta frecuencia ha venido sustituyendo en nuestra historia a la prudencia del gobierno”<sup>3</sup>.

Ciertamente que esta inoperancia, miopía social o marginación no es específicamente hispana. Cuando E. Hobsbawm escribe en *The Journal of Peasant Studies*, en 1973, su breve y sustancioso artículo titulado *Los campesinos y la política*, llegaba a la misma conclusión, aunque incidía aún más en la *dependencia y marginación* del campesinado:

“Esta vaga consciencia de “lo campesino” como subvariedad especial de lo subalterno, de la pobreza, la explotación y la opresión no tiene límites geográficos específicos...”

Las gentes pobres o sin tierra de los pueblos pueden continuar cediendo ante sus parientes ricos, aunque la política y la organización modernas puedan permitirles, como grupo, mayor eficacia que la que tuvieron en otro tiempo. En la medida en que esto es cierto, indica que la política campesina es posiblemente, más que nada, la de los propietarios agrícolas ricos”<sup>4</sup>.

El campesinado, pues, —que no el propietario, o el que une a su categoría de propietario otras posibilidades, funciones o quehaceres en el mundo de la industria o en el sector terciario—, y más en la época referida, puede definirse como una *clase*, pero de “baja claridad”, en contraste con la más alta del mundo industrial y urbano; y su *conflictividad*, al igual que su *dinamismo interno*, es plural, compleja, heterogénea y, con muchísima frecuencia, *atípica*, si es que se consideran como comunes o normales, al menos estadísticamente, las formas de conflicto y dinamismo urbanos.

### 1. La importancia y trayectoria de los estudios de historia agraria.

A partir de la revolución histórica global, de contenido y método, que se hizo posible en Francia, en la época de entreguerras, como resultado de la conexión y complementariedad de las conclusiones históricas con las de estudios de economía, sociología y psicología, fueron posibles los trabajos de Febvre, Bloch, y más adelante Labrousse, Braudel, Duby, Le Roy Ladurie, etc. Sus modelos e instrumentos si-

3 A. FLORES DE LEMUS: *Sobre una dirección fundamental de la producción rural española*, “El Financiero”, extra, 1926. Reed. en “Moneda y Crédito”. 36. marzo de 1951. pg. 406.

4 E.H. HOBBSAWM: *Los campesinos y la política*, Anagrama, Barcelona, 1976, pgs. 13-14.

guen en la mente de todos y continúan utilizándose y citándose con la asiduidad oportuna.

La perspectiva hispana es de origen más modesto, y la plenitud no está todavía conseguida. Fallaron los condicionantes que hicieron posible el adelanto francés; se interpuso una etapa histórica muy concreta y rica, que durante algún tiempo se vió como un puro paréntesis; se olvidó la necesaria religación y compenetración de ideas, modelos e instrumentos que permitieran una puesta al día y el posterior avance.

No existieron en España instituciones autónomas que permitieran siquiera mínimamente esta interdisciplinaridad. En los cuarenta se suceden la creación de la Facultad de Ciencias Económicas y la rápida atención, en este entorno y en relación con algunas Facultades de Derecho, al análisis sociológico de nuestra realidad y a la búsqueda de razones que expliquen el presente en función de un pasado y con cierta independencia de exigencias y recursos más políticos y éticos que puramente científicos<sup>5</sup>. También colaboró a este avance el desarrollo de la Psicología una vez desconectada o independizada de ataduras filosóficas, indicativas tanto de un atraso científico como de unas condiciones sociopolíticas excesivamente estrechas y ligadas a la justificación del régimen<sup>6</sup>.

Los temas en que polarizó primero la atención de los investigadores en el campo específico de la "historia agraria" fueron dos: en un primer lugar y momento, la *desamortización* en la España del siglo XIX; y después, casi recientemente, todo el proceso de la Reforma Agraria en la Segunda República. En el primero partió la iniciativa de investigadores españoles; mientras que la segunda todavía tienen importancia y cierta actualidad las monografías de hispanistas anglosajones y franceses<sup>7</sup>. He aquí, por tanto, una muestra, entre innumerables, de "esa subvaloración del siglo XIX español como objeto de conocimiento histórico", de que ha hablado Jover, en los dos o tres primeros lustros de la posguerra, y el marcado alejamiento del siglo XX en general, y más específicamente de todo lo relativo a la República y guerra civil, en el interior y hasta entrados los setenta<sup>8</sup>.

5 E. GIRALT: *Los estudios de Historia agraria en España*, Introd. al tomo V del "Índice Histórico Español", Barcelona, 1961. Se completan más adelante con los trabajos de "Recerques" y "Estudis di Historia Agraria". Tb. H. NEWBY y E. SEVILLA-GUZMAN: *Introducción a la sociología rural*, Alianza, Madrid, 1983. Es una obra de imprescindible consulta, sobre todo por su repertorio bibliográfico pese a significativos fallos.

6 A. DE MIGUEL: *Sociología o subversión*, Plaza y Janés, Barcelona, 1972. IDEM: *Homo sociologicus hispanicus. Para entender a los sociólogos españoles*, Barral, Barcelona, 1973. Tb. S. GINER: *Virtudes e indigencias de la sociología española*, dentro de la obra dir. por J.M. CASTELLET: *La cultura bajo el franquismo*, Edic. de bolsillo, Barcelona, 1977.

7 E. MALEFAKIS: *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Ariel, Barcelona, 1970. J. MAURICE: *La reforma agraria en España en el siglo XX*. Siglo XXI. Madrid, 1975.

8 J. M. JOVER: *El siglo XIX en la historiografía contemporánea (1939-72)*, en "El siglo XIX en España: doce estudios", Planeta, Barcelona, 1974. pgs. 9 y ss.

Precedentes o precursores existen; y no cabe duda que hoy tienen la fuerza y autoridad de clásicos en el tema. Pero téngase en cuenta que abundan más en el campo de la *economía agraria*, de la *historia agraria* y de la misma *sociología rural*. En la *historia rural*, sin embargo, las lagunas son mayores, quizá porque el número de monografías, el análisis pormenorizado que haya sabido condensar y relacionar los esfuerzos de economistas y sociólogos, es escaso y más necesitado que ningún otro de actuaciones conjuntas y de síntesis operacionales que revelen no ya sólo la labor de equipo sino la actuación interdepartamental e interfacultativa de las diversas Universidades y Centros de Investigación.

En la época que aquí se estudia se suceden los estudios de Costa, Díaz del Moral, C. Bernaldo de Quirós, P. Carrión, B. Infante, Severino Aznar, J. Senador, etc.<sup>9</sup>.

En el campo concreto de la *historia rural*, considerada ésta no como puro análisis de producción sino como reconstrucción y valoración de *formas de vida*, destacan como precedente dos obras anteriores a la guerra que supieron tocar de una u otra forma problemas y planteamientos específicamente rurales, mucho antes de la tantas veces repetida conversión de Vicens Vives, tras el Congreso de Ciencias Históricas de 1950 en París, a la nueva forma de historia abierta a “economías, sociedades, civilizaciones” como cuadro específico de la *historia social*.

La primera, la de J. Díaz del Moral, “Historia de las agitaciones campesinas andaluzas”, publicada al final de los veinte, y gestada desde esa preclara palestra del obrerismo cordobés llamada Bujalance. Aunque la historia en ella recogida ni por su método ni por su objetivo sea netamente rural, —lo que no es demérito— destaca un esfuerzo nunca suficientemente ponderado en la búsqueda de las raíces del proletariado andaluz, en el espacio geográfico y humano de la “agrociudad”, en el entorno de gran propiedad, latifundista o no, de la campiña y sierra cordobesas. Una forma, entre muchas y diversas, de conflictividad y dinamismo sociales, incapaz, en cuanto corta y muy concreta, de dar la respuesta idónea y la explicación convincente a la compleja problemática social andaluza<sup>10</sup>.

9 J. COSTA: *El colectivismo agrario en España*, reed. en Zaragoza, Guara, 1983 (1.ª ed. de 1898). IDEM: *Derecho consuetudinario y Economía Popular en España*, Reed. en Zaragoza, Guara, 1982. (1.ª ed. s.f. y 2.ª 1902). P. CARRIÓN: *Los latifundios en España. Su importancia origen, consecuencias y solución*, Ariel, Barcelona, 1975 (1.ª ed. 1932). IDEM: *La Reforma agraria de la II República y la situación actual de la agricultura española*, Ariel, Barcelona, 1973. IDEM: *Estudios sobre la agricultura española*. Revista de Trabajo, Madrid, 1974 (est. prel. de J. L. García Delgado). B. INFANTE: *El ideal andaluz*, Tucur, Madrid, 1967 (1.ª ed. 1915). J. SENADOR: *Castilla en escombros*, Malvar, Madrid, 1978 (1.ª ed. 1915). IDEM: *Los derechos del hombre y los del hambre*, Malvar, Madrid 1978 (1.ª ed. 1928). S. AZNAR: *Despoblación y colonización*, Labor, Barcelona, 1930.

10 J. DÍAZ DEL MORAL: *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*, Alianza, Madrid, 1973 (1.ª ed. 1929).

La otra obra, la de Carmelo Viñas Mey, que también llegó a preocuparse por temas agrarios desde su experiencia al frente de la secretaría del Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), conocido también por su trabajo “El problema de la tierra en la España de los siglos XVI y XVII”, se titula “La Reforma Agraria en la España del siglo XIX” y se publica en Santiago de Compostela en 1933<sup>11</sup>. Un libro breve, donde se va a dar luz, gracias a la mente ordenada del jurista y a la capacidad analítica del historiador, a unas ideas básicas que sustentan la marcha de la historia rural, o al menos de la historia agraria, hasta el momento tenso en que escribe, precisamente cuando se discutía y gestaba una nueva reforma agraria que también resultó imposible<sup>12</sup>. Partiendo del análisis del *Informe* de Jovellanos, se fue creando, según juicio y expresión de Viñas, un “credo económico” y una “política agraria” que llegan a su climax con las *desamortizaciones*. Es digna de recuerdo su diferencia entre la política agraria española y la europea en general, y más en concreto la francesa en su lucha por conseguir la llamada por Lefebvre “verdadera revolución agraria creadora de la *democratie payssanne*”:

“A su luz –se refiere a la de la obra desamortizadora– se descubren las raíces históricas, tanto ideológicas como de hecho, de lo que se ha llamado la “crueldad jurídica” con que Gobiernos y Cortes sacrificaban constante y sistemáticamente –con persistencia ininterrumpida– las libertades, derechos y bienestar de la población rural y el progreso económico del país a la guerra civil y a la pugna política.

La España rural no fue más que una pieza de maniobra.

La política desamortizadora... no fue una empresa económica, dirigida por las normas rectoras de la técnica, de la economía, del derecho ni de política social alguna. Fue simplemente un instrumento para maniobrar en la lucha, arma para *colocar* sobre el cuerpo nacional la nueva estructura política”<sup>13</sup>.

Mediados los cincuenta, cuando se suceden las clásicas obras de Vicens, la publicación del “*Índice histórico español*” (1953), se irán potenciando esfuerzos en pro de una historia de base social y económica. Los estudios de G. Anes, personales o a través de la dirección de “*Moneda y Crédito*”; los trabajos de Giralt, Nadal, N. Sánchez-Albornoz, Simón Segura; los más recientes de Balcells, Iglésies, Bernal, García Sanz, Grupo de Historia Rural, etc., conectan con un presente en el que se van suce-

11 C. VINAS MEY: *La Reforma agraria en la España del siglo XIX*, Eco franciscano, Santiago de Compostela, 1933.

12 A. LÓPEZ: *El boicot de la derecha a la reformas de la Segunda República. La minoría agraria, el rechazo constitucional y la cuestión de la tierra*, Instituto de Estudios Agrarios, pesqueros y alimentarios, Madrid, 1984.

13 C. VINAS MEY: *Ob. cit.* pg. 61.

diendo monografías que maduran hacia una posible síntesis semejante a la dirigida por G. Duby para la vecina historia francesa<sup>14</sup>.

En todos se detecta, sin embargo, una preocupación por el pasado agrícola y por su medición y explicación económica; sin apenas incidir en lo específica o integralmente *rural*: formas de vida, de relación interna y con el exterior, bien se trate de un exterior inmanente o trascendente, mecanismos de relación familiar, estratificación, integración o conflictividad. Este paso hacia la *historia rural*, donde confluyen las conclusiones de análisis económicos y sociales, ha necesitado de todo el acervo antes descrito y de las más recientes aportaciones de sociólogos y antropólogos que desde mediados los sesenta se vieron obligados al análisis histórico como forma de comprender y ordenar sus conclusiones sobre la sociedad actual<sup>15</sup>.

## II. Cambio y conflicto en el mundo rural. Formas de vida y respuestas colectivas.

Cuando en la sociedad actual se hace presente la conflictividad campesina continúa utilizando, junto a formas aprendidas en la ya clásica conflictividad industrial y urbana, sus específicas maneras de reacción. Quizá por ello resulta difícil hablar de conflictividad. J. Caro Baroja insiste en que los géneros de vida rural son "una especie de árbol con multitud de ramas" y que resulte lógico referirse mejor a *conflictividades*<sup>16</sup>. Ante hechos o precedentes parecidos se diversifican respuestas donde se hacen presentes maneras específicas de reacción. Solamente el muy actual predominio urbano y sus formas de control y homogeneización permiten la univocidad en la expresión de los rural, que muy frecuentemente no es otra cosa que su propia acta de defunción. Como G. Lefebvre comenta, con cierto tono profético, la extinción de diferencias entre campesinos y habitantes urbanos llegaría con la desaparición de los primeros<sup>17</sup>.

Al análisis científico de la conflictividad se ha llegado desde análisis urbanos y a partir de unos presupuestos ideológicos muy claros en los mismos orígenes históricos de la sociología. Estos presupuestos son los que han hecho evidente una dicotomía radical que divide sus enfoques teóricos, esto es, la contraposición entre una visión

14 Un buen resumen de la situación, desde el punto de vista económico, en "PAPELES DE ECONOMIA ESPAÑOLA"<sup>20</sup>, Madrid, 1984. El núm. es monográfico y dedicado a "La nueva cara de la historia económica de España" G. Tortella resume el papel de la agricultura en la economía española de los siglos XIX y XX. Tb. A. GARCIA SANZ, R. GARRABOU (Eds): *Historia agraria de la España contemporánea*, I. *Cambio Social y nuevas formas de propiedad (1800-1850)*, Crítica, Barcelona, 1985.

15 H. NEWBY y E. SEVILLA GUZMAN: ob. cit. Tb. C. LISÓN TOLOSANA: *Antropología social en España*, Siglo XXI, Madrid, 1971. Un buen modelo de trabajo interdisciplinario en C. ABAD, A. M. BERNAL, J. LA-CROIX, P. LECORDIER, B. ROUX, B. BAYSSIERE: *Classes dominantes et société rurale en Basse-Andalousie*. Publ. de la Casa de Velazquez, Fasc. III, Madrid, 1971.

16 J. CARO BAROJA: *El mito del carácter nacional. Meditaciones a contrapelo*, Seminarios y Ediciones, Madrid, 1970.

17 G. LEFEBVRE: *El derecho a la ciudad*, Peninsula, Barcelona, 1969. Tb. E. BARON: *El final del campesinado*, ZYX, Madrid, 1971.

de la estructura como un “orden social” y la imagen totalmente opuesta: el orden como la ilusión o el ideal que oculta aquellos “conflictos sociales” que desgarran la vida colectiva. Frente a una teoría del “consensus”, la teoría del “conflicto” también explica el pasado y el presente humanos, y acaba admitiendo la afirmación preclara de R. Dahrendorf que lo ve y juzga como verdadero generador del cambio y del dinamismo social<sup>18</sup>.

Conflictividad y dinamismo son, por otra parte, la manifestación de una estratificación interna de las comunidades, que gozan de una diferenciación de papeles o rôles y valoran según las diversas escalas estas diferencias. Y el resultado será la *desigualdad*, la ganancia de unos a costa de otros. Por ello cada sistema de estratificación social –y son muchos y muy diversos en los entornos rurales– lleva en sí mismo la protesta contra su propio principio y la semilla de su propia superación.

Si hay movimiento, si hay dinamismo dentro de la sociedad rural y en sus diversas expresiones agrarias, necesariamente es porque existe el conflicto –latente o manifiesto– en su seno, como la expresión de un sistema coactivo de integración social, cuyos elementos, individual o colectivamente, contribuyen al dinamismo, al cambio.

Por otra parte Max Weber hizo famosa la distinción entre las tres dimensiones de la sociedad: el orden económico, representado por la *clase*; el orden social, representado por el *status*; y finalmente el orden político, representado por el *partido*. La distinción, sin embargo, no es totalmente aplicable al mundo rural; y él mismo tuvo buen cuidado en no hacerlo al analizar la estructura del campesinado alemán al Este del Elba<sup>19</sup>.

En la vida rural se observa la religación profunda, aunque a veces difusa, entre *têner* y *poder*, y la consideración del *status* en función de los otros dos órdenes; pero siempre bajo el condicionamiento de *tradición* y *herencia*, y en medio de una variedad infinita de tipos de agricultura y de géneros de vida agrarios. Y cada estratificación goza de un movimiento interno cuyo funcionamiento genera en conflictividad social, manifiesta o larvada, expresión de su dinamismo interno y exterior.

Como resumen, pues, a este intento de definir la relación entre dinámica y conflictividad en las comunidades agrarias cabría decir:

1. La sociedad rural goza de un *dinamismo interno*, de expresión y medida distintas del industrial y urbano. Su falta de homogeneidad y su asincronía con el urbano le dan con frecuencia sensación de *permanencia*, de *estacionamiento*.

2. Hay un *dinamismo oficial*, el que procede de leyes, decretos, etc., casi siempre corto y con frecuencia montado al servicio de las clases rectoras bien directamente o como forma de evitar males mayores.

18 R. DAHRENDORF: *Sociedad y libertad*. Tecnos, Madrid, 1966.

19 M. WEBER: *Lecciones de sociología*. Martínez Roca, Barcelona.



3. Existe, por otra parte, un *dinamismo social*, que parte de la fuerza de los hechos y se expresa con mayor radicalidad cuando el conflicto normalmente oculto se manifiesta provocando reacciones brutales por parte del poder político.

4. El *conflicto*, cuando se manifiesta y logra la consecución completa o parcial de objetivos, supone la más eficaz inyección moral, el empuje irracional y místico frecuentemente descrito y aún preñado de expresiones milenaristas.

El otro problema digno de atención es el de las *formas de vida heterogéneas*, frente a la homogeneidad y respuesta "modélica" del mundo urbano.

Es verdad que hoy, y cada vez más a partir de los primeros sesenta, entre ciudad y campo, lo mismo que entre vida urbana y vida rural, se dan transiciones en una medida tan creciente que se dificultan las más variadas delimitaciones. Pero es también ahora cuando más deprisa crece la diferenciación ciudad campo que es, como se sabe, una clara diferenciación urbana. En el mundo rural se tiene conciencia de ello, y la propia fuerza organizativa del anarquismo en Andalucía desde fines del siglo XIX es testimonio de la identificación entre ciudad, poder político, explotación y abuso. S. Giner ha demostrado que el cambio de la sociedad rural española ha sido muy profundo a partir de los primeros cincuenta; pero insiste igualmente en que todavía continúan persistiendo en muchas zonas unas estructuras económicas apenas "erosionadas" por los grandes procesos transformadores del campo<sup>20</sup>. Las *formas de vida* rurales permanecieron, pues, ligadas en un primer momento al flujo migratorio que genera en despoblamiento, para pasar luego, más reciente aún, a precipitados retornos, con una extensión y profundidad enemigas u opuestas a las generalizaciones de historiadores y sociólogos.

La síntesis a que llega C. Lisón puede ser, en este sentido, compartida por el historiador de la vida rural y de las sociedades campesinas:

"Los modos de ser del español son ciertamente variados, pero en la ausencia de monografías antropológicas, los imaginamos más que los conocemos. España es un espléndido tapiz, pero enrollado"<sup>21</sup>.

### III. Conflictividad campesina y dinámica social agraria.

A lo largo de toda la España de la Restauración se siguen reproduciendo casi sistemáticamente las protestas por las crisis de subsistencias en todas las zonas rurales del país, protestas que responden a un movimiento más "popular" que "proletario", aunque en sus raíces diferenciadoras regionales o locales se acompañe o se motive de todo un acervo de quejas acumuladas, transmitidas de generación en generación, y normalmente vividas en propia carne en momentos en que las malas cosechas

20 S. GINER: *La estructura social en España*, en "HORIZONTE ESPAÑOL". II, París, 1972.

21 C. LISÓN TOLOSANA: ob. cit. pg. 11.

o cualquier otro evento insta a la rápida subida de los precios al consumo y al todavía mayor descalabramiento del presupuesto familiar<sup>22</sup>.

### 1. *El dinamismo interno de las sociedades campesinas.*

En este sentido se aúnan en una protesta común no sólo los pueblos de predominio jornalero sino también los de "propietarios pobres", los de minifundio gallego y asturiano, los del país vasco-navarro, y cómo no, los de las tierras castellanas, las del sindicalismo católico-agrario más feroz, planteado, según la expresión de A. Monedero, para evitar que los pequeños propietarios "se alcen algún día, como ejército de hambre, a coger lo que se guarda, tomándose la justicia por su mano"<sup>23</sup>.

Este inicial esbozo confirma la vieja afirmación de P. Vilar de que "en el siglo XX subsistió en España el antiguo régimen español sin dejar paso a fórmulas de equilibrio": Aragón y Extremadura mantienen aún las viejas formas que acusan una psicología de régimen feudal; Galicia ve pervivir censos y foros en minifundios diminutos imposibles para una subsistencia familiar; en Cataluña, donde la filoxera vino a dificultar el contrato de "rabassa morta", nace por esta causa una intermitente lucha conflictiva por razón de la tierra entre "rabassaires" y propietarios igualmente sindicados; el latifundio, finalmente, institucionalización del individualismo agrario del segundo tercio del siglo XIX ligado a la aristocracia y a la alta burguesía, resulta en tierras del Sur el espacio idóneo para un cultivo y explotación extensivos en lugares capaces con frecuencia de mayor producción y de más empleo, en caso de realizarse la inversión oportuna<sup>24</sup>.

El problema perenne del campesinado en la época que se estudia reside en lograr el equilibrio de las demandas del mundo exterior con las necesidades del aprovisionamiento familiar. El dilema está en aumentar la producción o en reducir el consumo. Y cuando la propiedad es escasa o nula; o cuando faltan posibilidades para una capitalización, siquiera mínima, y no existe la oportuna política económica y social de cobertura, no queda otra salida que la reducción del consumo, el empobrecimiento, aún más allá de niveles sangrantes de pervivencia, a partir de los cuales cesa el mito de la eterna "pasividad campesina", tan traída y llevada o tan farisaicamente interpretada.

La formación de capitales en la agricultura, imposible de una visión uniforme y homogénea, es sincrónica con el progresivo endeudamiento del campesinado, con

22 J. DIAZ DEL MORAL: *ob. cit.* cap. VII.

23 J. J. CASTILLO: *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino*, M. de Agricultura, Madrid, 1979, cap. IV y V.

24 P. VILAR: *Historia de España*, Librairie Espagnole, Paris, 1971.

los préstamos usurarios y con los desahucios de la Hacienda por no pagar las contribuciones<sup>25</sup>.

2. *El dinamismo oficial y la política agrícola. La legislación agraria y las instituciones para el campo.*

La preocupación por la sociedad campesina y por la política agraria desde el poder político existe; y dos de las principales manifestaciones de esta preocupación se concretan respectivamente en la *política desamortizadora* y en la *política arancelaria*. Ambas se desarrollan a lo largo del siglo XIX y provocan una especial configuración de la propiedad, de la producción y del control sociopolítico del campo<sup>26</sup>. A ellas se refiere igualmente la constitución del sufragio electoral, la valoración del *status* de poder y de prestigio, y hasta el punto de partida de la débil inversión industrial que da al capitalismo español del siglo XIX su peculiaridad autóctona y su dependencia exterior.

a) El punto de partida para la comprensión de este dinamismo en el período acotado se encuentra en la creación, dentro del Ministerio de Fomento, por una ley de agosto de 1876, de la *GACETA AGRICOLA DEL MINISTERIO DE FOMENTO*, que sirva de vehículo, en sentido ascendente y descendente, a la obligación establecida por las Cortes de que en todas las escuelas del Reino se establezca la enseñanza de una cartilla agraria, se creen cátedras de agricultura elemental en los estudios generales para el bachillerato, se publiquen libros y programas idóneos para la enseñanza agrícola, y se establezcan en todas las provincias de España "granjas-modelo, experimentales y estaciones agronómicas", amén de conferencias dominicales en todas las capitales de provincia, que a la vez serán traducidas por los maestros de primera enseñanza, en los mismos días y en cada una de las localidades del país. Aparte, pues, de órgano oficial de las diversas leyes, decretos, órdenes, etc. tendentes al desarrollo de la agricultura, la *Gaceta* trata de convertirse en catecismo oficial de la formación agraria proyectada<sup>27</sup>.

b) En los años ochenta prosigue el mismo objetivo con otros instrumentos. En abril de 1884, tras los Congresos de Agricultores y Ganaderos de 1880 y 1881, donde se debate el problema del cereal en la crisis agraria de los ochenta, el cuestionario de

25 J. SÁNCHEZ JIMÉNEZ: *La población, el campo y las ciudades*, en M. TUÑÓN, J. L. GARCÍA DELGADO, J. SÁNCHEZ JIMÉNEZ: *Los comienzos del siglo XX. La población, la economía, la sociedad (1898-1931)*, Tomo XXXVII de la HISTORIA DE ESPAÑA (R. Menéndez Pidal), Espasa-Calpe, Madrid, 1984, pgs. 331 y ss.

26 J. L. GARCÍA DELGADO (Ed.) *La cuestión agraria en la España contemporánea*, VI Col. de Pau. Cuadernos, Madrid, 1976. N. SÁNCHEZ ALBORNOZ: *La crisis de subsistencias de España en el siglo XIX*, Rosario (Argentina), 1963. J. VARELA ORTEGA: *Los amigos políticos*, Alianza, Madrid, 1977.

27 M. C. IGLESIAS y A. ELORZA: *La fundación de la Comisión de Reformas Sociales*, en "Revista de Trabajo", 25, Madrid, 1969. IDEM: *Burgueses y proletarios. Clase obrera y reforma social en la Restauración*, Laia, Barcelona, 1973.

la *Comisión de Reformas Sociales* pretende nueva información sobre el problema agrario español<sup>28</sup>.

Después, el Atenco de Madrid investigaba igualmente el tema de los arriendos de fincas rústicas, y diversas disposiciones gubernamentales regulaban las comunidades de regantes, jurados y sindicatos de riesgos, de vital importancia de haberse desarrollado seriamente la "política hidráulica".

c) La información ciertamente más completa, dentro del interrogante básico ante todo documento con punto de partida y cauces de desarrollo oficiales, es la recogida en los siete volúmenes de *LA CRISIS AGRICOLA Y PECUARIA*. En ella preocupa más, como Garrabou ha escrito<sup>29</sup>, la *agricultura*, o mejor la crisis agraria finisecular, que la situación de los protagonistas más dañados, los campesinos, los jornaleros, los pequeños propietarios. La depresión y agitación de estas "clases productoras" desde 1880 es descrita en el preámbulo justificativo de la publicación como el puro efecto del atraso de la agricultura y de la competencia de los cereales extranjeros; y buscará en la Información los cauces para elaborar un programa agrario, económico y social, financiero y arancelario. En el cuestionario, por tanto, resaltan la preocupación técnica y estadística por encima de la atención a modos de vida, necesidades sociales, condiciones de salubridad, etc. Esto último parece quedar en manos de sacerdotes, médicos y líderes políticos allí donde actúan<sup>30</sup>.

d) *El código de Comercio de 1885* reguló jurídicamente los "Bancos y Sociedades Agrícolas"; pero el Banco Hipotecario los mantuvo reducidos a puras compañías de seguros para las cosechas. Del mismo modo, la *Ley de Asociaciones*, de 1887, venía a favorecer, a dar vía libre a la constitución y funcionamiento de asociaciones de carácter agrícola; pero también en este caso las posibles asociaciones se vieron dificultadas por el régimen tributario y la estructura económica y social del propio campo<sup>31</sup>.

e) *La creación y regulación de Cámaras Agrícolas*, por R.D. de 30 de agosto de 1890, imitaba o se asemejaba a las Cámaras de Comercio, pero con posibilidades fácticas muy diversas; del mismo modo que la constitución de Comunidades de Labradores, nacida de Ley de 8 de julio de 1898, amparaba la defensa de los campos y

28 S. CASTILLO: *El reformismo social en la Restauración. Del congreso sociológico de Valencia a la Comisión de Reformas Sociales*, en prensa, en "Estudios de Historia Social", Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social, Madrid, 1985.

29 R. GARRABOU: *Las transformaciones agrarias durante los siglos XIX y XX*, en J. NADAL, G. TORTELLA: *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, Ariel, Barcelona, 1974. IDEM, en RECERQUES, 5, Barcelona, 1975. Tb. M. ARTOLA, A. M. BERNAL Y OTROS: *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura* (I Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea dirigido por M. TUÑÓN DE LARA), Siglo XXI, Madrid, 1985. Muy interesante para la "crisis finisecular" la parte de este coloquio dedicada a la cuestión agraria, aunque únicamente se destaca la perspectiva económica.

30 J. M. BERNAL: *La llamada crisis finisecular*, en la obra señalada en la nota ant. que recoge las ponencias del Coloquio de Segovia.

31 J. SÁNCHEZ JIMÉNEZ: *Conflictividad campesina y dinámica social agraria*, "DOCUMENTACION SOCIAL"<sup>32</sup>, julio-septiembre 1978.

el papel de la política rural mediante sus guardas, sindicatos y jurados, aunque en la práctica fue el amparo legal y fáctico para interpretaciones desigualmente, injustamente, beneficiosas<sup>32</sup>.

f) A principios de siglo las crisis y las huelgas –atendase particularmente a la de 1902– provocan por una parte el Real Decreto de 2 de febrero de 1902 que crea en el Ministerio de Fomento la “*Comisión de Reformas Agrarias*”, que comenzó el estudio de un nuevo proyecto de crédito agrícola a partir de la existencia y fuerza de los Pósitos, y por otra parte el célebre Concurso desde la Comisión de Reformas Sociales, ya a punto de convertirse en Instituto, en torno a, “El problema agrario en el Mediodía de España”<sup>33</sup>.

g) Después van a seguir dos leyes que suponen en su planteamiento y desarrollo cierto acercamiento a problemas agrarios sin resolver: la *Ley de Sindicatos Agrícolas*, de 1906, y la de *Colonización Interior*, la llamada Ley González Besada, de 1907.

La primera había tardado seis años en madurar, y crea el cauce jurídico para una actividad más cooperativa que sindical, que sirvió oportunamente a la creación y desarrollo de los nacientes sindicatos católico-agrarios. Fue de hecho el único cauce legal de asociación de pequeños y medianos agricultores a la hora de abastecerse de abonos, enseres, elemental maquinaria, etc. en régimen de cooperación, al par que pensaba en la solución crediticia, que no llegó más que muy débilmente, a través de las Cajas Rurales<sup>34</sup>.

La otra Ley, la de Colonización Interior, de 1907, intenta un remedio a la constitución defectuosa de la propiedad rústica en España. Proyectaba el reparto de baldíos a familias pobres y el arrendamiento de tierras municipales; pero no permitía la expropiación de las privadas. Desde 1908 a 1926 no logra más que el asentamiento de 1.679 campesinos en 11.243 hectáreas: una insignificancia apenas testimonial a partir de una ley alicorta y carente de recursos e instrumentos financieros<sup>35</sup>.

h) Tampoco el posterior interés de Canalejas, Dato o Santiago Alba, con su transformación del sistema fiscal, ni el del conde de Lizárraga en 1921, consiguieron objetivos concretos. El triple objetivo de sus respectivas concepciones de la política agraria era: aumentar los ingresos del Estado, ampliar la producción e introducir mejoras sociales.

Pero el deseo de ampliar la producción e incrementar la productividad agraria, de donde nacerían enormes beneficios sociales, exigía la aceptación práctica del derecho del Estado a colonizar tierras comunales y a expropiar las privadas insuficien-

32 J. SENADOR: *Castilla en escombros...* ya cit.

33 Hay reedic. en la “REVISTA DE TRABAJO Y AGRICULTURA Y SOCIEDAD”, entre otras.

34 J. RAVENTOS: *Aportación al estudio de los orígenes del cooperativismo en España*, Ariel, Barcelona, 1960.

35 Atiéndase a las obras de MALEFAKIS y J. MAURICE, ya cit.

temente explotadas, abandonadas e incultas. Las resistencias a este revolucionario cambio, unidas a la gravedad de la crisis a partir de 1921, impidieron que los proyectos se fraguaran en leyes.

i) Otros dos problemas de urgente atención eran o pasaban por la *escasez de créditos* y el *afianzamiento proteccionista*. El primero, endémico pese a las prohibiciones eclesiásticas contra la usura y el préstamo abusivo, quiso ser atajado mediante un sistema de crédito honesto, directo y efectivo. Para evitar los perjuicios de la usura, la Ley de 26 de enero de 1908 traspasaba los servicios de Pósitos al Ministerio de Fomento, trayéndolos del de Interior más proclive a impurezas políticas caciquiles. Al mismo tiempo se intentó la *erradicación de la usura* mediante Ley de 23 de julio de 1908; pero ni se crearon las instituciones bancarias oportunas ni convenció a los campesinos víctimas de usureros y comerciantes en granos.

La fundación del *Instituto Nacional de Crédito Agrícola*, deseada por el Ministerio de Fomento en 1910 tampoco pasó el trámite ni consiguió el *placet* de técnicos y políticos; y en la práctica vino a suceder lo mismo cuando D. Santiago Alba pretendió la creación de un *Banco Agrícola Nacional* para financiar la expropiación y la compra de tierras por los arrendatarios. Un año más tarde y conforme al mismo objetivo, el Vizconde de Eza fundaba, en junio de 1917, *La Caja Central de Crédito Agrícola*, que fracasó igualmente al faltarle los apoyos del Banco Hipotecario, Pósitos y asociaciones agrarias.

La otra manifestación de este dinamismo oficial pasa por la protección de intereses de burgueses, industriales y cerealistas, de que ya hablaba Vicens: *la política proteccionista*. Los cerealistas, sobre todo, predicaban un ultraproteccionismo como remedio a todos los males estructurales de la agricultura; y las leyes proteccionistas de 1891, 1906 y 1922 son buen indicativo y testimonio.

Aunque Primo de Rivera no favoreció la legislación rural, empeñado en la solución al campo mediante la expansión industrial, sí pudo impulsar el sistema de crédito municipal mediante la creación, en 1925, del *Servicio Nacional de Crédito Agrícola*, para la atención de pequeños y medianos agricultores, que sólo con las garantías de la producción pudieran afrontar catástrofes y malas cosechas. Creó igualmente, en el Ministerio de Trabajo, la *Dirección General de Acción Social Agraria*, con vistas a la transformación de los arrendatarios en propietarios, con la consiguiente dificultad para los compradores y rémora por parte de posibles vendedores. Tampoco en este sentido logró el efecto deseado la *Ley General de Arrendamientos*, promulgada en 1929, que intenta arriendos largos, ilegalidad de los subarriendos o reducción de rentas en casos de catástrofes o malas cosechas<sup>36</sup>.

---

36 Aparte los núm. de "Cuadernos económicos del I.C.E.", referentes a la Dictadura de P. de Rivera, véase también las ref. apuntadas por Shlomo BEN AMI en su reciente obra sobre el tema, aunque el tratamiento de los problemas agrarios queda en excesiva penumbra.

Una política oficial, en síntesis, débil, insuficiente, pero de cierta cordura teórica, que no pudo conseguir sus efectos por la propia concepción de la política agraria y por las resistencias del más diverso y complejo tipo que imbricaban intereses económicos y sociales, justificaciones políticas y morales junto con la ya tradicional asincronía entre preocupación oficial y necesidades y exigencias prácticamente vitales.

### 3. *Las agitaciones campesinas como testimonio de conflictividad.*

Las acciones del poder público y las respuestas patronales frente a la explosión de quejas y huelgas en la primera década del siglo XX continuaban manteniendo el clásico y gradual sistema aplicado: alojamiento de jornaleros por parte de los propietarios; reparto de pan y comidas desde el Ayuntamiento e instituciones de caridad; arreglo de caminos con cargo al presupuesto municipal o estatal, etc. Y cuando no era suficiente para control del conflicto, el recurso a la represión con la presencia y actuación eficaz de la guardia civil. Fue ésta, sobre todo desde 1890, la contrapropuesta a las “sociedades de resistencia” en las regiones agrarias del Sur y de Castilla, casi siempre interpretadas como “un insulto a las clases patronales” (Díaz del Moral).

Las manifestaciones y actuaciones de la “Mano Negra”, junto a motines, huelgas, desórdenes callejeros, etc., difícilmente pueden interpretarse como expresiones esporádicas de “revuelta”; pero tampoco cuentan con una estructura general, racionalizada, estratégicamente orientadas conforme a procesos e instituciones de cuño urbano. Aquí urge todavía la realización de muchas y muy significativas monografías que permitan, a partir de diferenciaciones oportunas, una aproximación a modelos y comportamientos debidamente probados.

Desde primeros del siglo XX la tendencia a cierta homogeneidad comienza a ser creciente; y la progresiva desestabilización política permite, tolera o incita a la expresión manifiesta del conflicto.

Las manifestaciones y motines espontáneos de 1898 en protesta por la subida de los precios en artículos de primera necesidad, especialmente del pan; las huelgas de 1901, año de mala cosecha general; las de 1902, algo más escasas; las de 1903, desde abril hasta octubre, en todo el valle del Guadalquivir, Sevilla, Morón, Cádiz, Córdoba, Jerez, etc. cuando se comenzaba a conocer el sueño de la “Huelga General” desconcertaron a autoridades y patronos. No era menos tranquila Castilla, según recoge, entre otros, Senador Gómez en su “Castilla en escombros”: la desnutrición, con su secuela de enfermedades y alta mortalidad, la falta de trabajo, el paro estacional, la jornada de sol a sol...

Las condiciones de vida y existencia resultan, pues, semejantes; pero la forma de reaccionar, aún a partir de un mecanismo normal o usualmente empleado, la *huelga agraria*, resulta diferente en su organización, en su desarrollo y en sus efectos.

tos. Casi todas las agitaciones que salen a escena a partir de ahora presentan una carga societaria preferente, un intento de defensa socioprofesional a través de instituciones de resistencia, ciertamente coyunturales la mayoría de las veces, pese a que en sus cuadros directivos aparezcan líderes y aún élites cercanos al socialismo o al anarcosindicalismo.

A partir de 1910 comenzarán a gozar de mayor madurez, quizá por la influencia de la acción sindical ugetista y cenetista; y se aceleran desde 1913, precisamente cuando algunas asociaciones de campesinos catalanes proyectan aunar a todos los de su oficio convocando y celebrando en Córdoba, en la tercera semana de abril, el *Congreso sindicalista peninsular*. En él se hace “profesión de fe sindicalista”; se crea la *Federación Nacional de Agricultores*, con su órgano de prensa, “*La Voz del Campesino*” y su lema “La tierra para los que la trabajan”. Ello influyó en el paso de la huelga coyuntural por razones de salario a la huelga como manifestación de una dominante acción sindical.

El fervor del Congreso cordobés y la fundación de la Federación Nacional de Agricultores influyeron en que, en junio de 1914, y pese a la buena cosecha de cereales, proliferaron las huelgas en Cádiz y Sevilla. Las peticiones económicas hechas a los patronos por parte de las sociedades obreras se fueron convirtiendo a lo largo de la huelga en reivindicaciones sociales y políticas; esto es, en exigir el reconocimiento de las asociaciones obreras y su defensa y apoyo para la revolución social. Terminaron por ceder, al menos en parte, los patronos, ante la excelente perspectiva de cosecha.

*Sin embargo, estas manifestaciones no son ni permanentes ni homogéneas.* Aparte las consideraciones políticas y patronales de buscar culpables y de solucionar un problema social con represiones de tono político, se pueden aunque sea ejemplarmente, referir diversas formas de conflictividad, o al menos de manifestación de los conflictos, *condicionadas* por la región, la forma de propiedad y de cultivo y la mayor o menor conciencia de injusticia colectiva. En este sentido destacan, en parte porque también han sido más estudiadas, las manifestaciones sureñas, gallegas, castellanas y catalanas. Pero todas insisten preferentemente en la meta de una mejora de los salarios y de las condiciones de trabajo.